



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0441-** DE 2015
(**11.0 JUL 2015.**)

Por medio del cual se nombra en período de prueba a unos(as) docentes en el ramo de la educación

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones legales como constitucionales, en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, demás normas concordantes como reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Municipio de Pasto se encuentra certificado, por tanto es competente para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibídem es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto Municipal No. 0088 del 13 de febrero de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, modifica el Artículo Segundo del Decreto No. 0745 del 3 de diciembre de 2014, por el cual se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio de febrero de 2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, donde se incrementa de **90 a 102** coordinadores.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 105 y 107 de la ley 115 de 1994; establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que mediante la Ley 715 de 2001 se dictaron normas orgánicas en materia de recursos y competencias, ello de conformidad con los Arts. 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política, reformada por el Acto Legislativo No. 01 de 2001, que creó el Sistema General de Participaciones – SGP.

Que el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial de origen constitucional.

Que la Corte Constitucional, al declarar la exequibilidad del numeral 3 del artículo 4 de la ley 909 de 2004, mediante sentencia C-1230 de 2005, lo hace bajo el entendido que la administración de los sistemas específicos y especiales de carrera administrativa de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, expresando en uno de sus apartes lo siguiente: "Coincidiendo con el criterio general inicialmente fijado en la sentencia C-746 de 1999, la Corte encuentra que, respecto a los





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0441-** DE 2015
(**11.0 JUL 2015.**)

sistemas especiales de origen legal, denominados por el legislador sistemas específicos de carrera, una interpretación sistemática de los artículos 125 y 130 de la Carta Política permite concluir que los mismos deben ser administrados y vigilados, sin ninguna excepción y con carácter obligatorio, por la Comisión Nacional del Servicio Civil, tal y como ocurre con el sistema general de carrera". Conforme a lo consagrado en el numeral 2 del artículo 3 de la ley 909 de 2004, se considera Sistema Especial de Carrera de origen legal, el que regula el personal docente.

Que mediante sentencia C-175 de 2006, se retomó la jurisprudencia de la sentencia C-1230 de 2005, y la Corte Constitucional declaró exequible la expresión "El que regula el personal docente" del numeral 2 del artículo 3 de la ley 909 de 2004, en el entendido que la administración y vigilancia del Sistema Especial de Carrera que regula el personal docente, por ser de origen legal, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el acuerdo 370 del 22 de abril de 2013, por el cual se modifica el acuerdo 245 de 2012, con el que convoco a concurso abierto de méritos para proveer los empleos de vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Preescolar, Básica, Media y Orientadores, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en el MUNICIPIO DE PASTO, de acuerdo a la Convocatoria 201 de 2012.

Que mediante Resolución No. 207 del 23 de febrero de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil, reglamentó lo relacionado a las audiencias públicas para la selección de plaza en las Instituciones Educativas Oficiales de conformidad con las listas de elegibles para proveer los empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución 3586 del 21 de julio de 2011, delegó a las entidades territoriales la programación, organización, citación de elegibles y la realización de la audiencia de escogencia de establecimiento educativo.

Que el Decreto 1278 de 2002, en su artículo 11 señala: "Provisión de cargos. Cuando se produzca una vacante en un cargo docente o directivo docente, el nominador deberá proveerla mediante acto administrativo con quien ocupe el primer lugar en el respectivo listado de elegibles del concurso. Sólo en caso de no aceptación voluntaria de quien ocupe el primer lugar, se podrá nombrar a los siguientes en estricto orden de puntaje y quien rehúse el nombramiento será excluido del correspondiente listado".

Que el Decreto 1278 del 2002, en su artículo 12 establece que: "La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses (...)".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 007 de 14 de julio de 2011, en la cual señala que los docentes y directivos que se encuentran vinculados en propiedad y que gozan de derechos de carrera, al concursar y ser nombrados en periodo de prueba en el mismo o en otro ente territorial, conservan tales derechos, siendo necesario que únicamente se le conceda vacancia temporal en el ente territorial en el cual está prestando sus servicios.

Que el Parágrafo del Artículo 44 del Acuerdo No. 151 de 2010 prevé que los docentes que regulan su vinculación con el Régimen del Decreto 2277 de 1979 y que sean nombrados en periodo de prueba en razón del concurso de méritos adelantado mediante la Convocatoria No. 201 de 2012, conservarán sus condiciones laborales sin solución de continuidad.

Que el Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad de cargo y correspondiente rubro presupuestal de cargo.

Que el artículo 21 del Decreto 1278 de 2002, dispone: "Requisito para la inscripción y ascenso en el



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0441**- DE 2015
(**10 JUL 2015.**)

escalafón docente. Se establece los siguientes requisitos para la inscripción y ascensos de los docentes y directivos docentes estatales en los distintos grados del escalafón docente.

Al grado Dos. a) Ser Licenciado en educación o profesional con título diferente mas programa de pedagogía o un título de especialización en educación.

Que la entidad San Juan de Pasto, cito para los días 23 y 24 de Junio de 2015 a audiencia pública para la provisión de cargos de docentes y Directivos docentes en el marco de la convocatoria 201 de 2012, en los Niveles de Primaria, Preescolar y las Áreas de Tecnología e Informática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales Física, Ciencias Naturales Química y Ciencias Naturales y Educación Ambiental , Educación Física, Recreación y deporte, Filosofía, Humanidades y Lengua Castellana e Idioma Extranjero –Ingles y Directivo Docente –rector.

Que mediante Resolución No. 1078 del 27 de marzo de 2015, se conforma la Lista de elegibles para proveer vacantes de Docentes en nivel de PRIMARIA en instituciones educativas del Municipio de Pasto, en el marco de la convocatoria No. 201 de 2012.

Que los docentes que a continuación se relacionan se encuentran en la referida lista de elegibles, asistieron a la audiencia y escogieron para su desempeño laboral los establecimientos relacionados en la OPEC, así :

No.POSICION LISTA DE ELEG	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO
1	MYRIAM JANETH ROSERO ANDRADE	59834479	LUIS DELFIN INSUASTY – INEM
2	CRISTIAN FRANCISCO BENAVIDES URBANO	98344273	NORMAL SUPERIOR DE PASTO
3	JIMMY ERNESTO CARLOSAMA CABRERA	13069045	IEM GUALMATAN
4	SARA MARIA SANCHEZ BACCA	59819311	IEM HERALDO ROMERO SANCHEZ
5	SONIA MILENA BASANTE ERAZO	59828004	ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
7	CARLOS EDUARDO LÓPEZ PALACIOS	12984550	IEM SANTA BARBARA
8	DORIS CECILIA BASTIDAS BASTIDAS	30743387	IEM NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION
9	DANIEL BASTIDAS RAMIREZ	5206312	IEM GUALMATAN
10	LILIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ OBANDO	1085250332	IEM MARIA GORETTI
11	DIOGENES HORACIO ROSERO ALPALA	98380493	IEM FRANCISCO DE LA VILLOTA
12	LUZ ESPERANZA VILLOTA NARVAEZ	30727895	IEM LUIS DELFIN INSUASTY -INEM
13	MARIA NATALI CABRERA ARCOS	59816915	IEM SAN JOSE BETHLEMITAS
14	LUZ MARINA ORTEGA AREVALO	30735046	IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
15	FRANCISCO JAVIER PORTILLA GUERRERO	12999762	IEM ANTONIO NARIÑO





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0441- DE 2015
(10 JUL 2015)

16	TANIA MARIA ROMO TORRES	59314788	IEM CENTRAL DE NARIÑO
17	MARIA MARLENY IMBACHI ORDOÑEZ	27275528	IEM LUIS DELFIN INSUASTY-INEM
18	MATILDE ESPERANZA SOTELO CABRERA	59832456	IEM TECNICO INDUSTRIAL
19	HUGO ALBERTO PATIÑO GARCIA	98345886	IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
20	MARTHA LUCIA BEDOYA QUINTERO	51728940	IEM LUIS DELFIN INSUASTY-INEM
21	DIDYER FERNEY MOLINA BOTINA	87063535	IEM MARIA DE NAZARETH
22	WILLIAM FRANCISCO DELGADO RODRIGUEZ	12994218	CEM EL SOCORRO
24	NELLY MIREYA GOMEZ ESCOBAR	30745637	IEM ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
25	FERNANDO VALENCIA RAMOS	79352505	IEM SAN JUAN BOSCO
26	SANDRA YAMILE PARRA MARTINEZ	36751899	IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO
27	MELINA ELIZABETH MENESES DIAZ	1088972925	IEM SAN JUAN BOSCO
28	ANA SILVIA DIAZ BELTRAN	59819510	IEM SAN JUAN BOSCO
29	RUTH XIMENA BENAVIDES LÓPEZ	36951684	IEM SAN JUAN BOSCO
30	YENI DEL SOCORRO CÓRDOBA MUÑOZ	66991351	IEM LA ROSA
31	CARLOS HUGO BENAVIDES RODRIGUEZ	12978715	IEM LIBERTAD
32	INGRID LORENA PASUY BURBANO	30742304	IEM CHAMBU
33	MABEL DEL CARMEN SOLARTE PINEDA	59312129	IEM CHAMBU
34	VIOLETA ALEXANDRA RUIZ PARRA	27094353	IEM TECNICO INDUSTRIAL
35	FERNANDO WEIMAR ORDOÑEZ TORO	87248874	IEM MARIA DE NAZARETH
36	JOSÉ LUIS CERÓN CÓRDOBA	1085262801	IEM MARIA GORETTI
37	DEYFFAN ALEXANDRA ARMERO CABRERA	27156945	IEM MARIA GORETTI
38	SANDRA PATRICIA ESTRADA LOPEZ	59312056	IEM TECNICO INDUSTRIAL
39	MARY ELENA MONTENEGRO MAYA	36751532	IEM CRISTO REY
40	NATALIA ANDREA HINCAPIE VALDERRAMA	1044502049	IEM TECNICO INDUSTRIAL
43	NANCY DEL CARMEN ARCOSENRIQUEZ	30743474	IEM MARIA DE NAZARETH
44	GLORIA ELVIRA MAINGUEZ OLIVA	36931184	IEM CHAMBU

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0441-** DE 2015
(**10 JUL 2015.**)

45	NELSON JAVIER MAINGUEZ OLIVA	13064447	IEM JOSE FELIX JIMENEZ
46	FLORALBA ISABEL SILVA CALPA	59819279	IEM CIUDAD DE PASTO
48	CRISTINA ZAMBRANO OJEDA	30742418	IEM EDUARDO ROMO ROSERO
49	MARIO FERNANDO NARVAEZ REINEL	87065081	IEM EDUARDO ROMO ROSERO
50	ROSARIO FABIOLA ROJAS BURBANO	30732026	CEM LA VICTORIA.
50	DIEGO ARMANDO GOMEZ LASSO	87065080	IEM EDUARDO ROMO ROSERO
51	MARLY DANIELA RODRIGUEZ MUÑOZ	36751757	CEM SAN FRANCISCO DE ASIS
53	SANDRA MILENA NARVAEZ REINEL	37083210	CEM SAN FRANCISCO DE ASIS
54	GILMA MIRIAN MORA BURBANO	27308395	IEM CIUDAD DE PASTO
55	ANDREA JIMENA MORENO BURBANO	36757015	CEM SAN FRANCISCO DE ASIS
56	AURA NELLY INSUASTY BENAVIDES	59817731	CEM SAN FRANCISCO DE ASIS
56	CLAUDIA ANDREA JURADO HIDALGO	36754413	IEM CIUDAD DE PASTO
57	YULLY ANDREA BACCA YELA	59314571	IEM CIUDAD DE PASTO
58	PAULA ANDREA TORRES ERASO	36755995	CEM LOS ANGELES
59	YANETH IRANI RIVADENEIRA ORTIZ	59817081	CEM SANTA TERESITA
60	ROCIO MARISOL RAMOS JURADO	59816595	IEM CIUDAD DE PASTO
61	CARMEN ALICIA TELLO MONTENEGRO	30731223	IEM CIUDAD DE PASTO
62	YUDY ANDREA HERNANDEZ GONZALES	37081500	IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO
63	JUAN MARTIN CEDANO RICAURTE	79365660	IEM EL ENCANO
63	JOHANA KATHERIN MIDEROS MARTINEZ	59310328	CEM EL SOCORRO
64	SANDRA PATRICIA SALAZAR ANDRADE	59831603	IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO
65	DIANA CRISTINA CALVACHE ZAMBRANO	59835817	CEM EL SOCORRO
66	ALVARO CLAUDIO BARCENAS INGUILAN	12987007	CEM LOS ANGELES
67	AURA ZULEMA MUÑOZ BURBANO	59825404	IEM EL ENCANO
68	BAYARDO ALEXANDER RODRIGUEZ ZAMBRANO	87064312	CEM EL SOCORRO
69	SANDRA LORENA INSUASTI PORTILLA	30745443	CEM EL SOCORRO

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0441- DE 2015
(10 JUL 2015)

71	MARIBEL DEL ROSARIO ERAZO ROSERO	59178937	CEM EL SOCORRO
72	LIDA ISABEL IBARRA ORDOÑEZ	27097655	CEM EL SOCORRO
73	ALBA ESTELLA MORÁN TIMARÁN	30307288	IEM MORASURCO
75	JIMMY JAN MEDINA ARAUJO	98399323	IEM EL ENCANO
76	YASMIN DEL ROCIO ARMERO CABRERA	30743327	IEM MARIA GORETTI
77	LUDY PATRICIA NOGUERA BASTIDAS	36752174	CEM EL CAMPANERO
78	SANDRA YANET GETIAL ACOSTA	27308545	CEM CAMPANERO
79	MYRIAM MABEL GARCIA GAMEZ	30724010	IEM EL ENCANO
80	JAIRO OMAR JATIVA ERAZO	5203624	IEM EL ENCANO
81	SANDRA LILIANA ACOSTA CORONEL	27277035	CEM SANTA TERESITA
82	DIANA YOLIMA ORTEGA REVELO	36751766	CEM SANTA TERESITA
83	CAMILO MAURICIO PACHAJOA SOTO	87067373	CEM SANTA TERESITA

En virtud de lo anterior,

DECRETA :

ARTICULO 1°. Nombrar en periodo de prueba en el cargo de DOCENTES en el NIVEL DE PRIMARIA, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Pasto y percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido al artículo 42 del Decreto 1278 de 2002 y ubicar para su desempeño laboral los siguientes establecimientos educativos, así :

No. POSICION LISTA DE ELEG	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO
1	MYRIAM JANETH ROSERO ANDRADE	59834479	LUIS DELFIN INSUASTY - INEM
2	CRISTIAN FRANCISCO BENAVIDES URBANO	98344273	NORMAL SUPERIOR DE PASTO
3	JIMMY ERNESTO CARLOSAMA CABRERA	13069045	IEM GUALMATAN
4	SARA MARIA SANCHEZ BACCA	59819311	IEM HERALDO ROMERO SANCHEZ
5	SONIA MILENA BASANTE ERAZO	59828004	ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
7	CARLOS EDUARDO LÓPEZ PALACIOS	12984550	IEM SANTA BARBARA
8	DORIS CECILIA BASTIDAS BASTIDAS	30743387	IEM NUESTRA SEÑORA DE LA



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

DECRETO No. **0441-** DE 2015(**10 JUL 2015.**)

			VISITACION
9	DANIEL BASTIDAS RAMIREZ	5206312	IEM GUALMATAN
10	LILIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ OBANDO	1085250332	IEM MARIA GORETTI
11	DIOGENES HORACIO ROSERO ALPALA	98380493	IEM FRANCISCO DE LA VILLOTA
12	LUZ ESPERANZA VILLOTA NARVAEZ	30727895	IEM LUIS DELFIN INSUASTY -INEM
13	MARIA NATALI CABRERA ARCOS	59816915	IEM SAN JOSE BETHLEMITAS
14	LUZ MARINA ORTEGA AREVALO	30735046	IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
15	FRANCISCO JAVIER PORTILLA GUERRERO	12999762	IEM ANTONIO NARIÑO
16	TANIA MARIA ROMO TORRES	59314788	IEM CENTRAL DE NARIÑO
17	MARIA MARLENY IMBACHI ORDOÑEZ	27275528	IEM LUIS DELFIN INSUASTY -INEM
18	MATILDE ESPERANZA SOTELO CABRERA	59832456	IEM TECNICO INDUSTRIAL
19	HUGO ALBERTO PATIÑO GARCIA	98345886	IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
20	MARTHA LUCIA BEDOYA QUINTERO	51728940	IEM LUIS DELFIN INSUASTY -INEM
21	DIDYER FERNEY MOLINA BOTINA	87063535	IEM MARIA DE NAZARETH
22	WILLIAM FRANCISCO DELGADO RODRIGUEZ	12994218	CEM EL SOCORRO
24	NELLY MIREYA GOMEZ ESCOBAR	30745637	IEM ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL
25	FERNANDO VALENCIA RAMOS	79352505	IEM SAN JUAN BOSCO
26	SANDRA YAMILE PARRA MARTINEZ	36751899	IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO
27	MELINA ELIZABETH MENESES DIAZ	1088972925	IEM SAN JUAN BOSCO
28	ANA SILVIA DIAZ BELTRAN	59819510	IEM SAN JUAN BOSCO
29	RUTH XIMENA BENAVIDES LÓPEZ	36951684	IEM SAN JUAN BOSCO
30	YENI DEL SOCORRO CÓRDOBA MUÑOZ	66991351	IEM LA ROSA
31	CARLOS HUGO BENAVIDES RODRIGUEZ	12978715	IEM LIBERTAD
32	INGRID LORENA PASUY BURBANO	30742304	IEM CHAMBU
33	MABEL DEL CARMEN SOLARTE PINEDA	59312129	IEM CHAMBU
34	VIOLETA ALEXANDRA RUIZ PARRA	27094353	IEM TECNICO INDUSTRIAL

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.cowww.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0441- DE 2015

(11.0 JUL 2015)

35	FERNANDO WEIMAR ORDOÑEZ TORO	87248874	IEM MARIA DE NAZARETH
36	JOSÉ LUIS CERÓN CÓRDOBA	1085262801	IEM MARIA GORETTI
37	DEYFFAN ALEXANDRA ARMERO CABRERA	27156945	IEM EL ENCANO
38	SANDRA PATRICIA ESTRADA LOPEZ	59312056	IEM TECNICO INDUSTRIAL
39	MARY ELENA MONTENEGRO MAYA	36751532	IEM CRISTO REY
40	NATALIA ANDREA HINCAPIE VALDERRAMA	1044502049	IEM TECNICO INDUSTRIAL
43	NANCY DEL CARMEN ARCOS ENRIQUEZ	30743474	IEM MARIA DE NAZARETH
44	GLORIA ELVIRA MAINGUEZ OLIVA	36931184	IEM CHAMBU
45	NELSON JAVIER MAINGUEZ OLIVA	13064447	IEM JOSE FELIX JIMENEZ
46	FLORALBA ISABEL SILVA CALPA	59819279	IEM CIUDAD DE PASTO
48	CRISTINA ZAMBRANO OJEDA	30742418	IEM EDUARDO ROMO ROSERO
49	MARIO FERNANDO NARVAEZ REINEL	87065081	IEM EDUARDO ROMO ROSERO
50	ROSARIO FABIOLA ROJAS BURBANO	30732026	CEM LA VICTORIA.
50	DIEGO ARMANDO GOMEZ LASSO	87065080	IEM EDUARDO ROMO ROSERO
51	MARLY DANIELA RODRIGUEZ MUÑOZ	36751757	CEM SAN FRANCISCO DE ASIS
53	SANDRA MILENA NARVAEZ REINEL	37083210	CEM SAN FRANCISCO DE ASIS
54	GILMA MIRIAN MORA BURBANO	27308395	IEM CIUDAD DE PASTO
55	ANDREA JIMENA MORENO BURBANO	36757015	CEM SAN FRANCISCO DE ASIS
56	AURA NELLY INSUASTY BENAVIDES	59817731	CEM SAN FRANCISCO DE ASIS
56	CLAUDIA ANDREA JURADO HIDALGO	36754413	IEM CIUDAD DE PASTO
57	YULLY ANDREA BACCA YELA	59314571	IEM CIUDAD DE PASTO
58	PAULA ANDREA TORRES ERASO	36755995	CEM LOS ANGELES
59	YANETH IRANI RIVADENEIRA ORTIZ	59817081	CEM SANTA TERESITA
60	ROCIO MARISOL RAMOS JURADO	59816595	IEM CIUDAD DE PASTO
61	CARMEN ALICIA TELLO MONTENEGRO	30731223	IEM CIUDAD DE PASTO
62	YUDY ANDREA HERNANDEZ GONZALES	37081500	IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0441- DE 2015

(10 JUL 2015)

63	JUAN MARTIN CEDANO RICAURTE	79365660	IEM EL ENCANO
63	JOHANA KATHERIN MIDEROS MARTINEZ	59310328	CEM EL SOCORRO
64	SANDRA PATRICIA SALAZAR ANDRADE	59831603	IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO
65	DIANA CRISTINA CALVACHE ZAMBRANO	59835817	CEM EL SOCORRO
66	ALVARO CLAUDIO BARCENAS INGUILAN	12987007	CEM LOS ANGELES
67	AURA ZULEMA MUÑOZ BURBANO	59825404	IEM EL ENCANO
68	BAYARDO ALEXANDER RODRIGUEZ ZAMBRANO	87064312	CEM EL SOCORRO
69	SANDRA LORENA INSUASTI PORTILLA	30745443	CEM EL SOCORRO
71	MARIBEL DEL ROSARIO ERAZO ROSERO	59178937	CEM EL SOCORRO
72	LIDA ISABEL IBARRA ORDOÑEZ	27097655	CEM EL SOCORRO
73	ALBA ESTELLA MORÁN TIMARÁN	30307288	IEM MORASURCO
75	JIMMY JAN MEDINA ARAUJO	98399323	IEM EL ENCANO
76	YASMIN DEL ROCIO ARMERO CABRERA	30743327	IEM EL ENCANO
77	LUDY PATRICIA NOGUERA BASTIDAS	36752174	CEM EL CAMPANERO
78	SANDRA YANET GETIAL ACOSTA	27308545	CEM CAMPANERO
79	MYRIAM MABEL GARCIA GAMEZ	30724010	IEM EL ENCANO
80	JAIRO OMAR JATIVA ERAZO	5203624	IEM EL ENCANO
81	SANDRA LILIANA ACOSTA CORONEL	27277035	CEM SANTA TERESITA
82	DIANA YOLIMA ORTEGA REVELO	36751766	CEM SANTA TERESITA
83	CAMILO MAURICIO PACHAJOA SOTO	87067373	CEM SANTA TERESITA

PARAGRAFO : Al finalizar el periodo de Prueba, el Docente debe acreditar el requisito establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 1 del Artículo 12 del Decreto 1278 de 2002, modificado por el Decreto 2035 del 2005 donde establece los requisitos del programa de pedagogía que deben acreditar los profesionales con título diferente al de licenciado en educación al término del período de prueba, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Decreto-ley 1278 de 2002

ARTICULO 3°. El presente nombramiento tendrá vigencia, durante el año escolar 2015, siempre y cuando el (la) docente haya desempeñado el cargo por lo menos durante Cuatro (4) meses; al terminar el año escolar 2015, quien se nombra en periodo de prueba será sujeto a evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el Docente adquiere los derechos de carrera y será inscrito en Escalafón Docente, de acuerdo a las previsiones y exigencias del Decreto 1278 de 20 de junio de 2002 y sus reglamentarios o; en caso de que ya ostente derechos de carrera docente, se actualizará su inscripción en el escalafón

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0441-** DE 2015
(**10 JUL 2015.**)

docente atendiendo al régimen que acredite. En el evento en que el (la) Docente nombrado(a) en el artículo primero del presente decreto, no supere el periodo de prueba, será separado del servicio.

ARTICULO 4°. El docente nombrado en Periodo de Prueba se regirá por nuevo estatuto de profesionalización docente y en consecuencia serán aplicables las disposiciones en el decreto ley 1278 de 2002 y demás normas concordantes, salvo de que trate de un servidor estatal nombrado en propiedad en un cargo público docente antes de la vigencia del Decreto Ley 1278 de 2002, evento en el cual sin solución de continuidad conservará las condiciones establecidas en el Decreto ley 2277 de 1979 de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto Ley 1278 de 2002.

ARTICULO 5°. El docente nombrado (a) en el presente decreto deberá tomar posesión de su cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, ante la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, la cual se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto. En caso de no tomar posesión en el término aquí establecido será excluido de la lista de elegibles, según el Artículo 9 de la Resolución No. 207 de 2010 y se adelantará el trámite pertinente para resolver la necesidad.

ARTICULO 6°. Remítase copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría administrativa y Financiera – Grupos de Personal, Prestaciones Sociales, historias laborales y Nómina de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTICULO 7°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

10 JUL 2015.

Dado en San Juan de Pasto a los,

de Dos Mil Quince (2.015)

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

JAIME GUERRERO VINUEZA
Secretario de Educación Municipal

Revisó:

JESUS ENRIQUEZ ARELLANO
Subsecretario Administrativo y Financiero
Darío Cerón Insua
Asesor Oficina Jurídica
Elena Pantoja Guerrero
Subsecretaria de Talento Humano

Aura Guerrero A.